

Nº 36 / VISTOS: la Invitación para participar del Seminario "Nueva Ley de Lobby y Responsabilidad del Alcalde y Honorable Concejo Municipal", organizado por la empresa Futuro Consultores, en la ciudad de Santiago, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2016; la Solicitud de Cometido de la Concejala Alejandra Smith Becerra, autorizado por el Alcalde; el Acuerdo Nº 1726-113-2016, de 07 de enero de 2016, del Concejo Municipal; el Oficio Ord. Nº 37, de 08 de enero de 2016, de la Secretaría Municipal; el Certificado Nº 46 de 13 de enero de 2016, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad para el presente año; lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido a la señora Concejala **ALEJANDRA SMITH BECERRA**, para participar en el Seminario denominado "*Nueva Ley de Lobby y Responsabilidad del Alcalde y Honorable Concejo Municipal*", organizado por la empresa Futuro Consultores, en la ciudad de Santiago, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2016.
2. Páguese por la *Dirección de Administración y Finanzas* a la señora Concejala designada el viático correspondiente por los días 19, 20, 21 y 22 de enero de 2016 (completo nacional) y 23 de enero de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa de **MARINA ELIANA ELMES GRANDÓN, RUT** [REDACTADO] giro: Servicios de Capacitación y Asesorías, para la participación del Concejal designado, en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-)** Exento de IVA, en atención a que éste se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de **Marina Eliana Elmes Grandón, RUT** [REDACTADO]
5. Impútese el gasto total que signifique la participación del Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
6. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

Rll/ryt

ID DOC 517046

